



FORMALIZA POSTULACIÓN FUERA DE BASES EN EL MARCO DEL CONCURSO "HAZ TU TESIS EN CULTURA", CONVOCATORIA 2018



EXENTA N° 1330 01.10.2018

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 21.053, que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2018; en el Decreto N° 432, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del sector público; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y su modificación; y en el Decreto Exento N° 06, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba bases del concurso "Haz tu Tesis en Cultura", convocatoria 2018.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 23 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover, colaborar, realizar y difundir estudios e investigaciones en materias de su competencia.

Que la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el Decreto N° 432, de 2018, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 087, Glosa N° 12, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", comprende el apoyo financiero de los gastos propios de la premiación de concursos ejecutados en conformidad a los procedimientos establecidos mediante decreto dictado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Que en el marco de su objeto, funciones y facultades legales, el Ministerio ha implementado el concurso Haz Tu Tesis en Cultura, el que en su convocatoria 2018 invita a presentar ensayos elaborados a partir de tesis de pregrado y posgrado, o proyectos de titulación -u otra denominación equivalente-, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto Exento N° 06, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Que las bases de concurso antes señalado delegaron en la Jefatura del Departamento de Estudios la facultad de declarar fuera de bases los proyectos que no cumplan con algún requisito de las bases de concurso, lo cual operará durante todo el proceso concursal.

Que de conformidad de lo anteriormente señalado y de las respectivas bases de concurso, luego del proceso de admisibilidad,

esta Jefatura constató que la postulación Folio N° 508367, presentada por doña María Magdalena Correa Reymond, respecto de su ensayo titulado "*Cambios de la Interpretación y Representación de la Cultura Mapuche en los Museos Públicos de Chile*", no cumple con los requisitos establecidos en las bases, toda vez que el mencionado ensayo se encuentra en idioma inglés, no acompañando su respectiva traducción al español, como lo solicitan las bases de concurso en su numeral 13.1.

Que en consideración de lo anterior, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que declare la postulación antes singularizada fuera de bases, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de fuera de bases de la postulación Folio N° 508367, de doña María Magdalena Correa Reymond, respecto de su ensayo titulado "*Cambios de la Interpretación y Representación de la Cultura Mapuche en los Museos Públicos de Chile*", presentada a la categoría de Posgrado, en el marco del Concurso "Haz Tu Tesis en Cultura", Convocatoria 2018, por los motivos que se indican en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por esta jefatura departamental, mediante correo electrónico a la postulante individualizada en el artículo primero. La notificación deberá contener una copia de esta resolución y debe efectuarse, en los respectivos correos electrónicos que constan en la distribución del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a la postulante individualizada en el artículo primero le asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la ley N° 19.628, sobre Protección de la vida privada, omítase por la Sección Secretaría Documental, el correo electrónico de la persona natural referida en esta resolución, para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



ANDRÉS KELLER RIVEROS

JEFE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



EPS
Resol N° 06/781.-

Distribución:

- Gabinete de Ministra

- Gabinete de Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Estudios
- Departamento Jurídico
- Postulante María Magdalena Correa Reymond, en los siguientes correos electrónicos:
magdalenacorrear@gmail.com; maidacorrea@gmail.com

